



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2023 00121 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de los demandados DFS Green Trading S.A.S (Nit 900.316.678-5) y María Paulina González Tamayo (C.C. 1.020.451.575) y a favor del demandante Sempli S.A.S. (NIT. 900.995.954-5), como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia (PDF 08)	\$6.000.000
TOTAL	\$6.000.000

EN LETRAS: Seis Millones de Pesos (\$6.000.000).

Medellín, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

Radicación	05001 31 03 022 2023 00121 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Sempli S.A.S
Demandado	DFS Green Trading S.A.S María Paulina Gonzáles Tamayo
Auto de sustanciación Nro.	517
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>26/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>051</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fdb047aebd526415fc5d349f4deebabf25def4210c18ffc902c36cb8ba936d7**

Documento generado en 25/05/2023 01:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>